CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 24-sep-2020 05:07 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 190-CNT2009-130/CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE
Radicado por: Claudia María Gómez Londoño
190-ACT2009-3105
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S. – CONDEIN S.A.S.	Mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones a los inmuebles de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – Corantioquia	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M.L. ($335.087.321) incluido el IVA y el AU	Cinco (05) meses sin exceder de 31 de diciembre de 2020.	24 de septiembre de 2020

En la fecha, se reunieron GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71677661, como contratista y ALEXANDER COLORADO PÉREZ, identificado con *cédula de ciudadanía N° 98701449, en su calidad de SUPERVISOR* del contrato de obra pública N° 190-CNT2009-130 de 2020, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de obra pública N° 190-CNT2009-130 de 2020, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas.

El término de ejecución del objeto del contrato es de Cinco (05) meses sin exceder de 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.
Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

Código Dependencia-

plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia, que suscrita el acta de inicio se realizará la etapa de evaluación e inspección, donde el contratista deberá:

- Realizar visita de evaluación e inspección a las sedes de la Corporación, priorizando las actividades o lista de las necesidades presentadas para las diferentes sedes, con el propósito de establecer del listado de actividades iniciales las definitivas para dar su inicio previa aprobación de la supervisión.

- Identificar de los riesgos que afecten o puedan afectar la ejecución de actividades, de conformidad con el SG-SST para lo cual deberá diligenciar el formato FT-SG-09-Manejo Aspectos e Impactos Ambientales - Peligros y Riesgos de Contratos/Convenios.

- Adicionalmente deberá cumplir con los Lineamientos que aplica a contratistas y proveedores (persona natural o jurídica) que, en virtud de un vínculo con la Entidad, ejecute su actividad dentro o fuera de las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA.

Por lo anteriormente expuesto, las partes,

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 190-CNT2009-130, el 24 de septiembre de 2020.

LA CORPORACIÓN

ALEXANDER COLORADO PÉREZ
Supervisor Principal

EL CONTRATISTA

GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO
Contratista CONDEIN S.A.S

Elaboró: ALEXANDER COLORADO PÉREZ
Revisó: ALEXANDER COLORADO PÉREZ

Fecha de Elaboración: 24/09/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.